



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026**

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Urgente segunda convocatoria
<b>Fecha</b>	06/02/2026
<b>Hora</b>	08:00 h.
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	D. <sup>a</sup> Itziar De Álava Martínez de Icaya
<b>Asistentes</b>	D. <sup>a</sup> Itziar De Álava Martínez de Icaya (Alcaldesa) D. Ander Iglesias Ojanguren (Concejal Independiente EAJ-PNV) D. <sup>a</sup> Cristina Blanco Pérez de Azpillaga (Concejal Independiente EAJ-PNV) D. Fernando Javier Díaz Arana (Concejal Independiente EAJ-PNV) D. <sup>a</sup> Raquel Zabala Compañón (Concejala PSOE)
<b>Ausentes</b>	D. Koldo Mikel Ruilope González (Concejal PSOE) D. Gorka Mauleón Olalde (Concejal EH Bildu-Lanciego) D. <sup>a</sup> Gemma Ruiz Martínez (Viñaspre)
<b>Secretaria</b>	D. <sup>a</sup> Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **ocho horas** del día **6 de febrero de 2026**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por la Sra. alcaldesa, Itziar De Álava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lanciego, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

De conformidad con el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el primer orden del día sobre el pronunciamiento del Pleno.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

**1. - Aprobación del carácter urgente de la sesión.**

De conformidad con el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno se pronuncia sobre la urgencia de la Sesión **por unanimidad con cinco votos a favor**.



## 2. - Aprobación de acta extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, **el acta de 30 de diciembre de 2025**. La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tiene que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo ninguna observación al respecto. Se aprueba el acta por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes al acto, **con cinco votos favorables**.

## 3. - Inadmisión de la reclamación contra la Aprobación inicial presupuesto general del 2026.

**Visto.** – Que en el pleno de 30 de diciembre de 2025 se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto 2026.

**Visto.** – Que el citado acuerdo fue publicado con fecha 9 de enero de 2026 • Núm. 4 II concediéndose un plazo de quince días para interponer reclamaciones.

**Visto.** – Que en tiempo y plazo con fecha 13 de enero de 2026, se ha interpuesto contra este órgano plenario reclamación por A. J. C. M., letrado en ejercicio, colegiado perteneciente al Iltre. Colegio de la Abogacía a de Toledo, fundamentado las siguientes motivaciones:

- **Falta de incorporación al expediente de la documentación mínima exigida por la Norma Foral 3/2004 (art. 6).**
- **Ausencia o insuficiencia del preceptivo informe de Intervención.**
- **Infracción del principio de transparencia y de participación (arts. 105 b CE y 70.2 LRRL).**
- **Falta de publicación íntegra de la documentación sometida a exposición pública.**

**Visto.** – El Informe propuesta de la Secretaria-Interventora de 22 de enero de 2026.

### **Normativa aplicable**

- El art 107.2 del TRLRHL Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El art 17 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

El Ayuntamiento pleno, **con cinco votos a favor ACUERDA:**

**PRIMERO:** Inadmitir la reclamación interpuesta contra el Acuerdo del pleno de 30 de diciembre de 2025 de aprobación inicial del Presupuesto General 2026, por A. J. C. M., letrado en ejercicio, colegiado perteneciente al Iltre. Colegio de la Abogacía de Toledo.



**SEGUNDO:** Notificar el presente Acuerdo a Ángel José Cervante Martín, con indicación de los recursos que pudiera interponerse con la citada inadmisión.

#### 4. - Aprobación definitiva del presupuesto general del 2026.

Examinado el expediente del Presupuesto General, confeccionado por esta Corporación Municipal para el ejercicio del año 2026.

Habiéndose inadmitido la reclamación interpuesta contra el Acuerdo del pleno de 30 de diciembre de 2025 de aprobación inicial del Presupuesto General 2026, por Ángel José Cervante Martín, letrado en ejercicio, colegiado perteneciente al Iltre. Colegio de la Abogacía de Toledo.

El Ayuntamiento pleno, con cuatro votos favorables de los concejales del grupo municipal de EAJ\_PNV, y una abstención de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Raquel Zabala Compañón del grupo municipal PSE-EE, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente Presupuesto General de esta Corporación para el **ejercicio del año 2026**, cuyo importe total asciende a la cantidad de novecientos treinta y dos mil seiscientos once con ochenta céntimos, (932.611,80€), en el Estado de Gastos y en el Estado de Ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

#### **ESTADO DE GASTOS**

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
I. Gastos de Personal .....	407.772,51
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	438.262,29
III. Gastos Financieros.....	4.700,00
IV. Transferencias Corrientes .....	46.887,00
V. Crédito Global y otros imprevistos.....	2.990,00
VI. Inversiones Reales .....	12.000,00
VII. Transferencias de Capital .....	0,00
VIII. Activos Financieros .....	0,00
IX. Pasivos Financieros.....	20.000,00

**TOTAL ESTADO DE GASTOS 932.611,80 EUROS.**

#### **ESTADO DE INGRESOS**

<u>Capitulo</u>	<u>Importe Euros</u>
-----------------	----------------------



I. Impuestos Directos .....	246.316,21
II. Impuestos Indirectos .....	20.500,00
III. Tasas y Otros Ingresos .....	156.821,94
IV. Transferencias Corrientes .....	485.661,25
V. Ingresos Patrimoniales .....	22.898,40
VI. Enajenaciones de Inversiones Reales .....	0,00
VII. Transferencias de capital .....	414,00
VIII. Activos Financiero .....	0,00
IX. Pasivos Financieros.....	0,00

**TOTAL ESTADO DE INGRESOS 932.611,80 EUROS.**

**SEGUNDO:** Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, que figura en el mencionado expediente.

**CUARTO:** Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

**QUINTO:** Publicar, junto al acuerdo definitivo, la plantilla de personal de conformidad a los establecido en el artículo 90 de la ley de bases de régimen local y la ley la Función Pública Vasca, así como la normativa concordante.

**SEXTO:** Aprobar la masa salarial de conformidad con lo establecido en Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

**5. - Devolución del aval correspondiente a la dirección de Obras del Expediente: "Obras de reforma de Infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Plaza, Iradier Salaverri y Mayor de Lanciego".**

**Visto.** – La Resolución 121/2025 por la que se acepta la propuesta de la Mesa de Contratación, de 12 de julio de 2022, y Adjudicar el contrato para la "*Ejecución del servicio de asistencia técnica, dirección de obra facultativa y de ejecución y coordinación de seguridad y salud para las obras de urbanización de las calles La Plaza, Iradier, Salaverri, y Mayor*", en Lanciego, Álava, a la empresa "Civilarch consultora, S.L.", por un importe de 19.000,00 €, IVA excluido, haciendo un total de 22.990,00 €, incluyendo el IVA, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario correspondiente.

**Visto.** – Conforme a la solicitud presentada, registro de entrada 1.071 de fecha 5 de noviembre de 2025, de devolución de Aval 0525750, depositado en Bankinter S. A., por importe de 950,00 Euros.

**Visto.** – El Informe nº112/25 de 10 de noviembre de 2025 del Arquitecto- Asesor de la de la Cuadrilla Rioja Alavesa y de este Ayuntamiento cuya transcripción literal es la siguiente:



### CONSIDERACIONES

*“Conforme a la solicitud presentada, registro de entrada 1.071 de fecha 5 de noviembre de 2025.*

*A la vista del contrato de asistencia técnica y dirección de obras de fecha 23 de diciembre de 2022.*

*Conforme al Acta de recepción de la obra de fecha 31 de octubre de 2023.*

*Conforme a la liquidación final de la obra de fecha 8 de noviembre de 2023.*

**Teniendo en cuenta que el periodo de garantía era 1 año conforme al pliego de condiciones de la contratación.**

*A la vista del Acuerdo de sesión de fecha 1 de diciembre de 2023 donde se indica que el inicio del periodo de garantía es 1 de diciembre de 2023.*

### CONCLUSIÓN

**PROCEDE LA DEVOLUCIÓN DEL AVAL”.**

El Ayuntamiento pleno, **con cinco votos a favor, ACUERDA:**

**PRIMERO:** Acordar la devolución de Aval 0525750 depositado en Bankinter S.A. por importe de 950,00 Euros a la empresa “Civilarch consultora, S.L.”. correspondiente a la contratación dirección de obras del Expediente de **“Obras de reforma de Infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La Plaza, Iradier Salaverri y Mayor de Lanciego”.**

**SEGUNDO:** Notificar a los servicios de Tesorería del Ayuntamiento de Lanciego y al Adjudicatario el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas, extendiéndose la presente Acta, que consta de **5 folios**, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo. M<sup>a</sup> Itziar De Álava Martínez de Icaya

Fdo. Izaskun García Zorzano